

GLORIA ALICIA ADAME MIRELES

ORALIDAD CIVIL  
EN EL ÁMBITO PATRIMONIAL.  
COMENTARIOS Y EXPERIENCIAS



GLORIA ALICIA ADAME MIRELES

ORALIDAD CIVIL  
EN EL ÁMBITO PATRIMONIAL.  
COMENTARIOS Y EXPERIENCIAS



La presente edición está a cargo de Ubijus Editorial, S.A. de C.V., El Poder Judicial del Estado de Nuevo León no tiene participación en la distribución, ventas, ni regalías sobre la obra.

© Gloria Alicia Adame Mireles

© Ubijus Editorial S.A. de C.V.  
Begonias 6-A, Col. Clavería, C.P. 02080  
Del. Azcapotzalco, México, D.F.  
www.ubijus.com  
ubijus@gmail.com  
(55) 44304427

ISBN: 978-607-9389-42-0

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico ni mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso expreso del editor.

© UBIJUS Editorial

## Contenido

<i>Abreviaturas</i> .....	17
<i>Presentación</i> .....	21
<i>Prólogo</i> .....	25
<i>Invitación a la lectura</i> .....	29
<i>Introducción</i> .....	31

### Primera parte.

#### Comentarios a las disposiciones generales

Artículo 989 del CPC	
Factores de competencia .....	35
Artículo 990 del CPC	
Principios del juicio oral civil.....	43
Conclusión del tema de los principios reguladores del juicio oral.....	65
Factores que merman la celeridad que debe tener un juicio oral .....	66

Artículo 991 del CPC	
Características de las promociones durante el desarrollo de las audiencias.....	71
Artículo 992 del CPC	
Obligación del juez oral de proveer en el acto las peticiones que se planteen en la audiencia.....	74
Artículo 993 del CPC	
Prohibición de invocar como prueba antecedente de un método alternativo.....	77
Artículo 994 del CPC	
Principio de inmediación aún en pruebas desahogadas fuera de Sala de audiencias.....	82
Artículo 995 del CPC	
Incidente de nulidad de actuaciones .....	83
Artículo 996 del CPC	
Sanción procesal por inasistencia a las audiencias .....	89
Artículo 997 del CPC	
Tercerías.....	90

Segunda parte.

Comentarios a las disposiciones relativas a pruebas

<i>Introducción</i> .....	93
---------------------------	----

CONFESIONAL

Artículo 998 del CPC	
Artículo 999 del CPC	
Reglas especiales en la confesional .....	95

## Contenido

---

Artículos aplicables a la confesional de las reglas generales de esta prueba en el sistema tradicional.....	105
--	-----

### TESTIMONIAL

Artículo 1000 del CPC Interrogatorio verbal .....	107
Artículo 1001 del CPC Tipos de testigos.....	108
Artículo 1002 del CPC Interrogatorio libre .....	110
Artículo 1003 del CPC Secrecía de las declaraciones testigos .....	111
Artículo 1004 del CPC Confrontación.....	111
Artículo 1005 del CPC Incidente de tachas .....	112
Artículos aplicables a la testimonial de las reglas generales de esta prueba en el sistema tradicional.....	113

### INSTRUMENTAL

Artículo 1006 del CPC El registro electrónico de la audiencia, como instrumento público forma parte de las actuaciones judiciales .....	115
Artículos aplicables a la instrumental de las reglas generales de esta prueba en el sistema tradicional.....	115
Artículo 1007 del CPC Incidente de impugnación de documentos.....	116

PERICIAL

Artículo 1008 del CPC	
Propuesta de peritos. A quien corresponde .....	128
Artículo 1009 del CPC	
Preclusión de la propuesta de perito .....	129
Artículo 1010 del CPC	
Término para la rendición del dictamen .....	130
Artículo 1011 del CPC	
Término para la aceptación del cargo.....	130
Artículo 1012 del CPC	
Imposición de avalúos a las partes.....	131
Artículo 1013 del CPC	
Aplicación supletoria a la pericial de preceptos que regulan el interrogatorio en la testimonial.....	131
Artículo 1014 del CPC	
Inmediación entre el juez, las partes y peritos .....	132
Artículo 1015 del CPC	
Consecuencias de la inasistencia el perito designado por el juez .....	134
Artículo 1016 del CPC	
Consecuencia de la inasistencia del perito designado por las partes .....	135
Artículo 1017 del CPC .....	136
Artículo 1018 del CPC	
Reglas especiales atendiendo a la naturaleza del dictamen.	136

## Contenido

---

Artículo 1019 del CPC	
Obligación de cubrir los honorarios de los peritos, a quien corresponde.....	136
Artículo 1020 del CPC	
Figuras jurídicas inaplicables a la pericial. Perito en rebeldía y perito tercero en discordia .....	138
Tercera parte. Comentarios a las disposiciones sobre audiencias	
<i>Introducción</i> .....	141
Artículo 1021 del CPC	
Audiencias públicas .....	143
Artículo 1022 del CPC	
Facultades especiales para que los abogados puedan participar en todas las fases de las audiencias .....	144
Artículo 1023 del CPC	
Apercibimiento obligatorio para hacer efectivas las consecuencias en caso de inasistencia a las audiencias .....	147
Artículo 1024 del CPC	
Preclusión en las etapas de las audiencias .....	150
Artículo 1025 del CPC	
Programación de las audiencias, conforme al principio de continuidad.....	152
Artículo 1026 del CPC	
Comentario Suspensión de la audiencia .....	153

Artículo 1027 del CPC	
Programación inmediata de fecha para reanudación de audiencia, salvo imposibilidad .....	156
Artículo 1028 del CPC	
Registro de las audiencias en los juicios orales .....	157
Artículo 1029 del CPC	
Certificación inicial del secretario en la audiencia.....	157
Artículo 1030 del CPC	
Protesta de ley en las audiencias .....	159
Artículo 1031 del CPC	
Facultades del juez de dirección y orden en la audiencia.....	160
Artículo 1032 del CPC	
Acta final de la audiencia (escrita) .....	162
Preceptos relacionados con los registros electrónicos de las audiencias	
Artículo 1033 del CPC	
Artículo 1034 del CPC	
Artículo 1035 del CPC	
Artículo 1036 del CPC	
Certificación del secretario del registro electrónico, expedición de copias de éstos, conservación de los mismos y acceso al justiciable de los registros electrónicos .....	164

## Contenido

---

### Cuarta parte.

#### Comentarios a las disposiciones que regulan los incidentes

<i>Introducción</i> .....	167
Artículo 1037 del CPC	
Incidentes innominados.....	168
Artículo 1038 del CPC	
Incidente de acumulación de autos.....	168
Artículo 1039 del CPC	
Recusación. Momento de interposición .....	171

### Quinta parte.

#### Comentarios a las disposiciones de reglas generales sobre el procedimiento oral general

<i>Introducción</i> .....	177
Artículo 1040 del CPC	
Fase de postulación escrita. Demanda. Requisitos. ....	178
Artículo 1041 del CPC	
Emplazamiento. Término de contestación.....	179
Artículo 1042 del CPC	
Facultad del actor de acompañar al actuario a la diligencia de emplazamiento .....	179
Artículo 1043 del CPC	
Fase de postulación escrita. Contestación. Requisitos .....	180
Artículo 1044 del CPC	
Allanamiento .....	180

Artículo 1045 del CPC	
Contestación a la reconvenición, término para rendirla .....	181
Artículo 1046 del CPC	
Análisis oficioso del presupuesto procesal del emplazamiento .....	181
Artículo 1047 del CPC	
Comentario. Oportunidad procesal del ofrecimiento de pruebas, eliminación de la réplica y dúplica .....	183
Artículo 1048 del CPC	
Análisis oficioso del presupuesto procesal de la personalidad de las partes. Citación para la audiencia preliminar y sus requisitos. Vista de la contestación en forma personal .....	185
Artículo 1049 del CPC	
Multa en caso de inasistencia a la audiencia preliminar, sin una causa justificada .....	190
Artículo 1050 del CPC	
Suspensión o diferimiento de audiencia .....	190
Artículo 1051 del CPC	
Pasos protocolarios de la audiencia .....	192
Artículo 1052 del CPC	
Primera etapa de la audiencia preliminar: exhortación a someter el conflicto a un método alterno .....	193
Segunda etapa de la audiencia preliminar: exhortación a las partes para resolver el conflicto a través de una conciliación .....	196
Artículo 1053 del CPC	
Acuerdos probatorios .....	202

## Contenido

---

Artículo 1054 del CPC	
Tercera etapa de la audiencia preliminar: fase de calificación de pruebas en incidente nominado derivado de oposición de excepciones procesales.....	205
Artículo 1055 del CPC	
Competencia. Regla especial en los juicios orales. No son aplicables las cuestiones de competencia por declinatoria o inhibitoria.....	207
Artículo 1056 del CPC	
Regla especial en el juicio oral, en el incidente de acumulación de autos .....	208
Artículo 1057 del CPC	
Cuarta etapa de la audiencia preliminar. Depuración del procedimiento (determinación de acuerdos probatorios, objeto del juicio y de la litis). Calificación de las pruebas en cuanto al fondo del asunto .....	209
Artículo 1058 del CPC	
Continuidad de las audiencias .....	210
Artículo 1059 del CPC	
Preparación de las pruebas .....	212
Artículo 1060 del CPC	
Documento indubitable para el cotejo en impugnación de falsedad de firma o escrituras .....	213
Artículo 1061 del CPC	
Comentario .....	214
Artículo 1062 del CPC	
Multa en caso de inasistencia a la audiencia de juicio, sin una causa justificada.....	214

Artículo 1063 del CPC	
Audiencia de juicio.....	215
Artículo 1064 del CPC	
Recurso de apelación. Regla especial.....	219
Sexta parte.	
Comentarios a las reglas especiales del arrendamiento	
Artículo 1065 del CPC	
Desaparece el factor competencia por cuantía en la oralidad civil.....	221
Artículo 1066 del CPC	
Ejecutividad del contrato de arrendamiento otorgado o ratificado ante notario .....	222
Artículo 1067 del CPC	
Comentario. Posesión provisional.....	224
<i>Bibliografía</i> .....	227
<i>Protocolo de audiencia preliminar y de juicio</i> .....	231
<i>Anexos</i> .....	253

## Abreviaturas

- CPC Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León.
- LOPJ Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León.
- POE Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.
- CC Código Civil del Estado de Nuevo León.
- CPEUM Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- CPP Código de Procedimientos Penales del Estado de Nuevo León.
- LMASC Ley de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos del Estado de Nuevo León.
- LTAI Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
- RITSJ Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia de Nuevo León.
- LA Ley de Amparo.



A mi padre Dios, que siempre me ha ministrado en todas las áreas de mi vida y a quien debo la cristalización de este proyecto.

A mi madre, Vita, instrumento de Dios y quien descubrió mi vocación profesional.

A mis hijos David y Yessica, herencia de Dios, motor en mi vida y tesoro en la tierra.

A mi maestro Bertín Zavala Carranza, quien desde el aula, en maestría, me motivaba para que escribiera un libro.

A mi alma mater, Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Al Poder Judicial del Estado de Nuevo León, escuela constante de aprendizaje y bendición laboral en mi vida. Gracias Dios por permitirme pertenecer a éste.

A mi pastor, Julio Montes Martínez, ex juez, mi consejero secular y espiritual, pieza clave en mi carrera judicial, de la fe; a ese hombre ejemplar y fiel a Dios, mi gratitud por siempre.

## Presentación

Estimado lector:

Siento una gran satisfacción al compartir unas breves palabras en torno a esta obra de la autoría de la juez Gloria Alicia Adame Mireles, de quien destaco su gran compromiso profesional con el derecho y con la judicatura. Agradezco a ella y a los editores el que me permitan este privilegio.

¿Quién mejor que los que hacen el camino para servir de guías? ¿Quién mejor que los que han cumplido las metas para dar aliento a los que vienen detrás? Este libro, además de tener mérito técnico y científico, tiene alma.

La oralidad civil en el Poder Judicial de Nuevo León ha sido uno de los proyectos que son insignia de la modernidad que es palpable en los tribunales de nuestra institución. Un procedimiento cercano al abogado postulante y al justiciable, que pone de frente al juez con quien es receptor de sus decisiones, es muestra clara del compromiso con el Estado de Derecho.

No ha sido fácil llevar a la práctica estos procedimientos. Para ello, se requirió una gran inversión metódica y, sobre todo, humana. Crear un nuevo modelo de juicio civil no es sencillo cuando el procedimiento tradicional lleva siglos utilizándose y los funcionarios judiciales como el foro de abogados tienen que cambiar su pensamiento y operación procesal.

Para lograr buenos resultados en esta implementación se tuvo el cuidado de elegir a personas que, además de tener una destacada

formación profesional, fueran portadoras de una alta responsabilidad institucional. Era evidente que se requería fortaleza jurídica y espiritual para enfrentar los embates de la resistencia al cambio, de las dudas hacia el nuevo proceso oral civil, pero sobre todo, para crear criterios idóneos al nuevo sistema y actuar en consecuencia para su divulgación y conocimiento.

Es por eso que los jueces que afrontaron este reto mayúsculo, se han fortalecido tanto intelectual como moralmente para ser los portadores de esta buena nueva: podemos cambiar para hacer que la justicia sea más directa y plena, acorde a los tiempos en que vivimos.

El Consejo de la Judicatura del Estado se ha ocupado de que esas experiencias no se pierdan, sino que sean puestas en las páginas de un libro, con el fin de que permanezcan como memoria de lo vivido, pero, sobre todo, como enseñanza para las nuevas generaciones.

Ante ello, me reconforta leer esta obra y ver en ella interpretación jurídica, práctica forense y testimonio de vida por parte de la autora. Elementos sustanciales que integran un documento valioso por su condición académica, así como por ser evidencia de la visión institucional del Poder Judicial del Estado y de quienes forman parte de él.

Entre los muchos atributos que pueden destacarse de este libro, deseo señalar uno solo a modo de ejemplo: su versatilidad. Qué valioso es contar con una obra de cabecera en el proceso oral civil que nos sirva como guía, como hoja de ruta en esta nueva forma de impartir justicia. Asimismo, este ejemplar, por su riqueza jurídica, es también una pieza importante de consulta en la toma de decisiones. También puede ser usada como elemento de investigación por aquellos que quieran saber más de cómo se han forjado los criterios judiciales que ahora sostienen al proceso oral civil y la forma en que esto ha sucedido. Por último, no menos importante, es señalar el valor de este libro como documento histórico, como elemento que da constancia de la evolución de la impartición de justicia en Nuevo León.

Tener en las manos esta obra, llegar a sus enseñanzas y tenerlo como fuente de información es un privilegio. Ha llegado el momento en que los jueces no sólo sean partícipes del proceso y le den

## Presentación

---

forma con sus criterios, sino que de su propia pluma nos hagan saber cómo lo han hecho, lo que han vivido para hacerlo y, también, lo que han dejado en el camino.

Muchas gracias a la autora por esta entrega, que espero sea la primera de muchas más.

Pero, sobre todo, muchas gracias a ti, por tener este libro en tus manos.

GUSTAVO ADOLFO GUERRERO GUTIÉRREZ

*Magistrado del H. Tribunal Superior de Justicia*



## Prólogo

Con el Tratado de Libre Comercio con América del Norte, nuestra cultura jurídica occidental ha tenido un cambio muy importante no solamente en el derecho sustantivo como lo fueron: “El factoraje financiero”, “El arrendamiento financiero”, “La cláusula compromisoria en los convenios de coinversión”, donde este motivó y dio lugar al cambio en el derecho adjetivo, principalmente al pactar el procedimiento a seguir en el caso de surgir una controversia en el cumplimiento o interpretación de los convenios; consecuentemente en ese momento la generación de paneles de medios alternos para la solución de controversias que dieron confianza para la inversión extranjera que alegaban por aquella época no tenerla hacia las autoridades jurisdiccionales de nuestro país; con ello, se iniciaba la introducción de una cultura anglosajona en la que los medios alternos de solución de controversias, fueran la pauta para que en nuestro país se legislara en la Oralidad, misma que tardó un poco más en su implementación que los medios alternos, como la mediación, la conciliación y el arbitraje.

Así, el derecho adjetivo, a través de los juicios orales, va teniendo presencia poco a poco, primero en los Estados de la República y luego en la Federación, donde se ha estado adecuando a esta nueva cultura de la “Oralidad” en las diferentes materias del derecho y consciente o inconscientemente ya nos encontramos inmersos en la cultura anglosajona, donde nada más en las películas de Inglaterra o Estados Unidos de Norte América, veíamos cómo resolvían los asuntos judiciales en Salas de audiencia pública con la presencia del juez, las partes, los testigos, los peritos y cualquiera otra persona

que fungiera como auxiliar de la administración de justicia, y como factor importante en la Sala de audiencias, la presencia del público; que ahora en nuestros tribunales lo vemos con cierta naturalidad como si siempre lo hubiéramos practicado, donde la “Oralidad” es el procedimiento nuevo a aplicar y sin dejar de existir hasta esta fecha los juzgados tradicionales.

Considero que lo señalado anteriormente fueron causas fundamentales y motivadoras para la autora de la obra a prologar; pues siendo una estudiosa del derecho y una excelente Juzgadora, donde sin duda ha tenido la experiencia y oportunidad de primera mano de conocer las bondades del procedimiento “Oral”, así como algunas deficiencias en algunos casos que llevan a profundizar en el análisis de la norma jurídica y la correcta interpretación en el momento de aplicación al caso concreto, son algunas razones para que se decidiera escribir una obra que muestra a través de su relatoría, todos y cada uno de los detalles del “Proceso Oral”, pues el título de la obra de inicio nos da una idea clara de su bondadoso contenido. Haciendo que la “Oralidad” cumpla primeramente con los principios constitucionales que rigen a toda norma jurídica y los tribunales que la aplican. De esta manera, implementa para su correcta interpretación y aplicación principios como la intermediación, la abreviación, la concentración, la contradicción, la continuidad y la oralidad; los cuales son expuestos por la autora en forma clara y transparente, explica todos y cada uno, así como los comentarios a la norma jurídica aplicable, haciéndolo también a base de ejemplos o vivencias y aún más, para hacerlo con mayor objetividad implementa en forma metodológica diagramas con indicadores del significado de cada principio en forma concreta, así como los elementos personales que participan y la tecnología empleada para dar mayor seguridad a los justiciables sobre el proceso y los detalles que en las audiencias preliminar y de juicio ocurre hasta el dictado de la sentencia, sin dejar de observar los tiempos en que se conteste o se interponga algún medio de impugnación.

La obra muestra la gran experiencia de su autora en la “Oralidad” en general, y en materia civil, en particular, a donde está dirigida en materia de arrendamiento y comodato respectivamente.

Considero que será de un gran éxito, por su alta especialidad, de fácil lectura y comprensión, y sin lugar a dudas, el libro de cabecera de los abogados postulantes y de los estudiosos del derecho en

## Prólogo

---

general, tomando en cuenta que resultará una guía instructora del actuar diario en la modernidad del litigio.

Agradezco a su autora la maestra y juez Gloria Alicia Adame Mireles, el honor que me fue brindado para prologar su obra.

BERTIN ZAVALA CARRANZA

*Catedrático de Postgrado de la Facultad  
de Derecho y Criminología de la Universidad  
Autónoma de Nuevo León*



## Invitación a la lectura

Siempre es grato leer un libro, lo es más si se trata sobre un tema que está vinculado a nuestra vida profesional, como en este caso lo es para quienes profesamos la abogacía, desde cualquier trinchera de su ejercicio, por tratarse del análisis y estudio de la práctica de los juicios orales en materia civil que regula nuestro Código de Procedimientos Civiles, y quien lo hace, es alguien que se ha destacado en la judicatura por tener una trayectoria limpia, que desde estudiante hizo sus prácticas en el Poder Judicial del Estado, donde ha ejercido carrera judicial pasando por todos los puestos que contempla la misma, hasta ser designada Juez de Primera Instancia, ya ratificada en su cargo, y quien se ha distinguido por su dedicación y trabajo, estudiosa y entregada a su labor, así es la jueza Gloria Alicia Adame Mireles, quien ahora comparte sus ideas e interpretaciones de la oralidad civil en nuestro Estado, en una obra en la cual desmenuza los procedimientos para hacerlos más entendibles, y orientar a quienes en el ejercicio de la abogacía sean parte en juicios de esa naturaleza, y en general, a todo aquel que se interese en el estudio de la ciencia del derecho.

Es destacable para quienes laboran en el Poder Judicial, que una compañera produzca una obra como ésta, porque de alguna manera refleja que hacia el interior existe inquietud y capacidad para generar ideas y criterios que contribuyan a tener siempre una mejor justicia, los invito a estudiarla y a que la hagan suya como parte del quehacer diario de nuestra profesión.

GENARO MUÑOZ MUÑOZ  
*Magistrado del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado*



## Introducción

En los últimos tiempos en nuestro Estado, se han implementado una serie de reformas en materia de procedimientos; caracterizándose porque las audiencias son orales y públicas, garantizando así un aspecto primordial del debido proceso; sin embargo, para que esto sea una realidad, es indispensable que todos los elementos personales que en éstas participan, rompan paradigmas y se preparen para lograr el culmen de los juicios orales: transparentar la función pública y dar al justiciable la tranquilidad del actuar honesto tanto de abogados como de jueces y, desde luego, también se requiere la información veraz de los gobernados, ya sea que participen como partes o como terceros (testigos o peritos).

Evidentemente la modalidad de administración de justicia oral es un factor importante con fines nobles, pero como en todos los modelos, lo que logrará su propósito será la actitud proactiva de todos los que conforman este flujo procesal, a través del interés que se muestre en la preparación profesional y obviamente en la integridad de la información que se lleva al expediente.

La presente monografía, tiene como objetivo primordial contribuir en la medida de lo factible a ese noble propósito, para lo cual en aras de facilitar la comprensión del procedimiento oral civil, implementado en el Estado de Nuevo León desde 2006, se comentarán cada uno de sus artículos, compartiendo criterios de interpretación, sustentados básicamente en los principios que lo regulan, los cuales serán analizados uno por uno, acompañados de diagramas que faciliten su comprensión.

Asimismo, al realizar el apunte respectivo, se citarán preceptos relacionados y en algunos casos, bajo el rubro de *nota mercantil*, se harán parangones con el juicio oral en esta materia, el cual tiene como antecedente precisamente el procedimiento oral civil en Nuevo León, compartiéndose en relación con las normas que lo regulan, anécdotas acontecidas en la práctica judicial, sea en Sala de Audiencia, durante el desarrollo de audiencias preliminares o de juicio, los cuales se resaltarán durante el desarrollo de la presente obra.

Igualmente, para mayor claridad de análisis, se glosan al presente trabajo además de los diagramas de los principios reguladores del juicio oral, otros alusivos a las excepciones procesales, las pruebas y el procedimiento oral general en sus diferentes etapas. Integrándose otros flujos procesales de justicia oral administrativa y mercantil, empero sólo como diagramas, con el fin de que el lector pueda percibir las diferencias y su base en el procedimiento oral civil.

Esperamos sinceramente que el presente sea útil y de agrado, a los estudiantes de derecho, abogados postulantes o funcionarios.



*Hasta aquí un fragmento  
gratuito de este libro*

Si está interesado en adquirirlo, lo puede comprar en línea  
con nuestro distribuidor exclusivo

**[www.dijuris.com](http://www.dijuris.com)**

o bien ponerse en contacto vía telefónica

(0155) 5356 6888

(0155) 5356 6881

(0155) 5356 6891

Para recibir más información  
sobre nuestras publicaciones regístrese a  
**[contacto@dijuris.com](mailto:contacto@dijuris.com)**



[www.ubijus.com](http://www.ubijus.com)

Encuentre nuestras publicaciones en:

